



Convención sobre la conservación de las especies migratorias de animales silvestres

Secretaría administrada por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente



40ª Reunión del Comité Permanente

Bonn, Alemania, 7 - 8 de noviembre de 2012

PNUMA/CMS/StC40/17

ACTUALIZACIÓN SOBRE LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN

(Preparado por la Secretaría del PNUMA/CMS)

Introducción

1. La integración de la información científica y técnica requiere que se asegure la coherencia y las mejores prácticas en la recopilación de información, se elaboren instrumentos de gestión de la información, se aumente el acceso a la información sobre las especies migratorias que ya están recogiendo las secretarías y se posea la capacidad de analizar los datos recogidos. Para la familia de la CMS, la integración es necesaria no sólo en toda la familia de la CMS, sino también entre las convenciones relacionadas con la biodiversidad, en particular sobre los datos actuales de las diversas tendencias que afectan a las especies migratorias, por ejemplo, información sobre el estado de los ecosistemas, el cambio climático y la contaminación marina y terrestre. Realizar la integración es ahora más esencial, dada la necesidad de alcanzar las metas de biodiversidad de 2010 y como resultado de los indicadores de biodiversidad elaborados por el Convenio sobre la Diversidad Biológica.

2. **El Objetivo 1 del Plan Estratégico (Resolución 10.5)** es "asegurar que la conservación y manejo de especies migratorias se base en la mejor información disponible". Esto incluye la recopilación y gestión de datos relevantes sobre el estado de las especies y grupos de especies, las amenazas a las que se enfrentan y las medidas adoptadas para responder a estas amenazas.

3. En la **Resolución 10.7** se reconoce la necesidad de modernizar y racionalizar la capacidad de intercambio de información de la Convención. A medida que crece la CMS y la cooperación con los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente (AMUMA) y las organizaciones de conservación siguen aumentando, del igual modo debería aumentar el intercambio de información entre estos grupos. Es esencial, para la conservación de la biodiversidad, que la información pueda ser fácilmente compartida entre la comunidad ambiental. Es necesario, para poder adoptar decisiones eficaces y positivas, tener fácil disponibilidad y acceso a información actualizada. La Secretaría de la CMS se propone proporcionar a sus Partes el mismo tipo de información.

4. La armonización y la interoperabilidad de los sistemas de gestión de la información dentro de la Familia CMS es una de las medidas acordadas en la **Resolución 10.9 (Anexo 1, Actividad 9)**. Se estableció un grupo especial de trabajo integrado por representantes de AEW, ASCOBANS, EUROBATS y CMS para el sitio web actual y el proyecto de base de datos. Este grupo se reúne periódicamente para examinar las necesidades y dirigir el proceso.

Base de datos basada en la web y nuevo sitio web de la familia de la CMS

5. La Secretaría ha contratado a una empresa de software para programas de la web, a fin de que elabore una base de datos basada en la web que permita el almacenamiento, la estructuración y la recuperación de los diferentes tipos de información que maneja la Secretaría y proporciona a las Partes y los asociados. Esta información incluye datos sobre especies, países, proyectos, contactos, informes, publicaciones, reuniones, documentos y amenazas.

6. Inicialmente esta base de datos se limitará al uso interno de las Secretarías involucradas, así como para la integración con InforMEA. En una fase posterior, cuando se ponga en marcha el nuevo sitio web de la familia de la CMS y se enlace con esta base de datos, todos los interesados se beneficiarán de la nueva forma de almacenar y recuperar datos.

7. La nueva configuración constituirá una mejora y permitirá recopilar, estructurar, compartir y entregar información relacionada con la Convención y con los instrumentos de la CMS que participen en este programa. Permitirá asimismo realizar búsquedas avanzadas combinando diferentes criterios de búsqueda y facilitar así la recuperación de información sobre temas específicos. La nueva base de datos permitirá además a la CMS y los acuerdos que forman parte del proyecto participar plenamente en InforMEA.

8. InforMEA es un portal de información en línea para los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente que recaba datos de los sitios web de estos acuerdos, tales como resoluciones, fechas de reuniones, contactos e información sobre los países. Su objetivo es ofrecer un sitio web centralizado para obtener información sobre todas las convenciones relacionadas con la biodiversidad. El principal beneficio de InforMEA es que la información relevante se toma automáticamente de cada sitio web de los AMUMA. La CMS así como otras convenciones relacionadas con la biodiversidad publicarán material en sus respectivos sitios web, que se incorporarán a la información disponible en el portal, lo que permitirá a los usuarios comparar los documentos de diferentes convenciones de forma rápida y sencilla. Suponiendo que se establezca la tecnológica adecuada, la información será actualizada por los propios AMUMA sin ningún tipo de carga de trabajo adicional. El actual sitio web de la CMS no permite recopilar automáticamente la información de la CMS, por lo que el actual proyecto de base de datos tiene por objeto poner remedio a esta deficiencia. Las Partes en la CMS se beneficiarán de esta mejora tecnológica, ya que será más fácil buscar y encontrar documentos a través de varios AMUMA.

9. La ejecución del proyecto de base de datos basado en la web ha sido posible gracias al generoso apoyo financiero del Gobierno de Alemania. Se necesitarán fondos adicionales para los pasos siguientes, incluido el diseño de un sitio web de la familia de la CMS completamente nuevo, que estaba previsto en el marco del proceso relativo a la estructura futura.

Nuevo espacio de trabajo en línea para el Consejo Científico de la CMS (véase también el Doc. 11.3)

10. La Secretaría contrató a un consultor para actualizar el espacio de trabajo del Comité Técnico del AEWA ya existente y programar duplicados para el Consejo Científico de la CMS, y los comités asesores de EUROBATS y ASCOBANS. El consultor comenzó su trabajo en junio de 2012 con la fecha de finalización del proyecto prevista para cuatro meses más tarde.

11. El espacio de trabajo en línea del Consejo Científico de la CMS es un espacio de comunicación y área de trabajo basado en la web y protegido por contraseña, específicamente

diseñado para las necesidades del Consejo Científico y sus grupos de trabajo. El nuevo espacio de trabajo está estructurado de acuerdo con los grupos de trabajo y los procesos normativos en curso del Consejo Científico.

12. Las características incluyen un espacio dedicado a cada grupo de trabajo en el área de trabajo, un área de debate aparte donde los miembros pueden crear temas para un foro sobre cuestiones no atendidas por los grupos de trabajo y el área de recursos que permite el acceso rápido y fácil a los documentos relacionados con la CMS. Los miembros podrán trabajar juntos en proyectos de documentos, compartir observaciones y las últimas investigaciones y proponer nuevas vías de formulación de políticas. Está previsto que el espacio de trabajo constituya el principal instrumento del Consejo Científico para examinar los proyectos de resolución, los proyectos de directrices y otros documentos. Servirá también como archivo de las actividades y comunicaciones del Consejo Científico.

13. Tras la experiencia positiva del AEWa, el espacio de trabajo será administrado por la Secretaría de la CMS. El Presidente y el Vicepresidente del Consejo Científico, así como los presidentes de los distintos grupos de trabajo, tendrán la responsabilidad particular de facilitar el trabajo del Consejo Científico.

14. El espacio de trabajo en línea se elaboró inicialmente para el Comité Técnico del AEWa en 2008. La versión revisada se puso en práctica en 2012 y es utilizado ahora por los órganos científicos de la CMS y tres acuerdos establecidos en el marco de la Convención, a saber, AEWa, ASCOBANS y EUROBATS.

15. La mejora y ulterior elaboración de los espacios de trabajo en línea ha sido posible gracias a la generosa contribución de Suiza. En función de los recursos financieros disponibles, es posible ahora establecer con relativa rapidez espacios de trabajo en línea de formato análogo para otros instrumentos de la CMS y otros grupos de trabajo que puedan estar interesados en utilizar este instrumento.

Medidas que se solicitan:

Se invita al Comité Permanente a que:

- a. Tome nota y formule observaciones sobre la base de datos basada en la web;
- b. Tome nota y formule observaciones sobre el espacio de trabajo en línea;
- c. Proporcione sus posibles observaciones para orientar más detalladamente a la Secretaría en su aplicación de las actividades de gestión de la información en este período entre reuniones.